FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

El Convenio de Desempeño Colectivo de la Comisión Nacional de Energía año 2021, suscrito entre la Comisión Nacional de Energía y el Ministro de Energía, fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 470 del 15 de diciembre de 2020, visada por la Subsecretaría de Energía. Con este acto administrativo, se da por finalizado el proceso de formulación del Convenio de Desempeño Colectivo de la CNE año 2020. A continuación, se presenta en detalle los equipos de trabajo con sus respectivas metas y operandos comprometidos para el año 2021.

IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS

N° Equipo	Nombre de Equipo	N° Personas Equipos	N° Metas	% de Metas
Equipo 1	Gabinete/Gestión/Auditoría/Comunicaciones/Información, estadística y participación ciudadana.	14	4	12%
Equipo 2	Jurídica	10	3	9%
Equipo 3	Regulación Económica	7	3	9%
Equipo 4	Hidrocarburos	10	3	9%
Equipo 5	Eléctrica: Tarificación	10	3	9%
Equipo 6	Eléctrica: Normativa y Mercados Eléctricos	10	4	12%
Equipo 7	Eléctrica: Proyectos y Acceso a la Red	7	3	9%
Equipo 8	Eléctrica: Planificación	7	4	12%
Equipo 9	Administración y Finanzas	16	3	9%
Equipo 10	Gestión y Desarrollo de Personas	5	3	9%
	Total personas institución / Total dotación efectiva	**96**	**33**	**100%**
	Totales generales			

EQUIPO 1: GABINETE/GESTIÓN/AUDITORÍA/COMUNICACIONES/ INFORMACIÓN, ESTADÍSTICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Unidad de medida	Meta 2021	Medio de Verificación	Nota Técnica
1	Número de Reportes del Sector publicados en la página web de la CNE en el año t.	N° de Reportes del Sector publicados en la página web de la CNE en el año t.	25%	N°	28	1) Pantallazo de la página web de la CNE donde se da cuenta de la publicación de los Reportes. 2) Reporte Mensual ERNC-Energías Renovables No Convencionales. 3) Reporte Mensual Sector Energético. 4) Reporte Energético Financiero.	(1)
2	Número de Reportes de Cumplimiento de Indicadores de Gestión Institucional enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° Reportes de Cumplimiento de Indicadores de Gestión Institucional enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	25%	N°	4	1) Reporte de Cumplimiento de Indicadores de Gestión Institucional. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(2)
3	Número de Jornadas Regulatorias de Energía para la difusión de la normativa y regulación en el sector, dirigidas a organismos públicos y privados que se relacionan con la institución, realizadas en el año t.	N° de Jornadas Regulatorias de Energía para la difusión de la normativa y regulación en el sector, dirigidas a organismos públicos y privados que se relacionan con la institución, realizadas en el año t.	25%	N°	1	1) Informe de los resultados de la jornada, que incluirá aspectos tales como: programa de la actividad, listado de asistentes, presentaciones realizadas por los expositores, fotografía de la actividad, breve evaluación. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	N/A
4	Porcentaje de Auditorías por Objetivos Institucionales enviadas al CAIGG en el año t.	(N° de Informes de Auditorías por Objetivos Institucionales enviados al CAIGG en el año t / N° de auditorías por Objetivos Institucionales planificadas realizar en el año t)*100	25%	%	100%	1) Informe de Auditoría por Objetivo Institucional enviado al CAIGG. 2) Plan Anual de Auditoría 2021 actualizado.	(3)

Notas:

1) Se ha planificado elaborar los siguientes reportes.
   - Reporte Mensual ERNC (Energías Renovables No Convencionales) (12 reportes)
   - Reporte Mensual Sector Energético (12 reportes)
   - Reporte Energético Financiero (4 reportes)

2) El Reporte de Cumplimiento de Indicadores de Gestión Institucional busca informar el resultado del proceso de seguimiento realizado por la Unidad de Gestión de los indicadores comprometidos por la CNE a objeto de informar a la autoridad, y establecer oportunamente las acciones necesarias para asegurar su correcto cumplimiento. Se ha planificado enviar cuatro Reportes, los que serán enviados a la Secretaría Ejecutiva en las siguientes fechas:

- Reporte 1: a más tardar el 29 de enero de 2021 (correspondiente al cuarto trimestre del 2020)
- Reporte 2: a más tardar el 30 de abril de 2021 (correspondiente al primer trimestre del 2021)
- Reporte 3: a más tardar el 30 de julio de 2021 (correspondiente al segundo trimestre del 2021)
- Reporte 4: a más tardar el 29 de octubre de 2021 (correspondiente al tercer trimestre del 2021)

3) Dado que no existen a la fecha instrucciones específicas de parte del CAIGG respecto de elaboración del Plan de Auditoría, se estima que este deberá realizarse en el Primer Trimestre de 2021.
El Plan de Auditoría puede ser modificado, en cuyo caso, la nueva versión debe presentarse al CAIGG, estar debidamente justificada y aprobada por el Secretario Ejecutivo. Para efectos de cálculo de esta meta se considerarán las instrucciones y lineamientos entregados por el CAIGG y el Ministerio de Energía con fecha de corte al 29 de octubre de 2021.
Durante el mes de abril de 2021 la Unidad de Auditoría comunicará a la Unidad Gestión el número de informes a emitir durante el año 2021.

EQUIPO 2: JURÍDICA

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Unidad de medida	Meta 2021	Medio de Verificación	Nota Técnica
1	Porcentaje de Solicitudes de Acceso a la Información Pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de Solicitudes de Acceso a la Información Pública respondidas en el año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles/ N° de Solicitudes de Acceso a la Información Pública respondidas en el año t)*100	40%	%	>= 75%	1) Archivo exportable de la plataforma "Portal Transparencia Chile". 2) Planilla con cálculo de días de respuesta.	(1)
2	Porcentaje de Informes con Análisis de Normativa elaborados en el año t.	(N° de Informes con Análisis de Normativas elaborados en el año t / N° de Informes con Análisis de Normativa planificados elaborar en el año t)*100	40%	%	100%	1) Informes con Análisis de Normativa, enviados a la Secretaría Ejecutiva. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(2)
3	Número de Reportes con Observaciones al Presupuesto anual del Coordinador Eléctrico Nacional enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° de Reportes con Observaciones al Presupuesto anual del Coordinador Eléctrico Nacional enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	20%	N°	1	1) Reporte con Observaciones al Presupuesto anual del Coordinador Eléctrico Nacional enviados a la Secretaría Ejecutiva. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(3)

Notas:

1) Se considera como "días de respuesta" al plazo contado entre el ingreso de la solicitud y su salida de la Plataforma de Gestión de Solicitudes que corresponda (www.portaltransparencia.cl, o la que se disponga para tales efectos)

   La Planilla de cálculo de días de respuesta contendrá como mínimo las siguientes columnas:

   - Identificación de la solicitud
   - Fecha de inicio
   - Fecha de respuesta
   - Cantidad de días de trámite

2) Se ha planificado elaborar el siguiente análisis de normativa:
   - Análisis sobre el Proceso de Monitoreo de la Cadena de Pagos de Potencia

3) El Reporte con Observaciones al Presupuesto Anual del Coordinador Eléctrico Nacional será enviado a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 5 de noviembre de 2021.

EQUIPO 3: REGULACIÓN ECONÓMICA.

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Unidad de medida	Meta 2021	Medio de Verificación	Nota Técnica
1	Número de Informes de seguimiento de la evolución de precios de licitaciones de suministro enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° de informes de seguimiento de la evolución de precios de licitaciones de suministro enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	40%	N°	2	1) Informe de seguimiento de la evolución de precios de licitaciones de suministro. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(1)
2	Número de Reportes de seguimiento de avance de Construcción de proyectos de generación comprometidos en las licitaciones de suministro enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° de Reportes de seguimiento de avance de Construcción de proyectos de generación comprometidos en las licitaciones de suministro enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	40%	N°	2	1) Reporte seguimiento de avance de Construcción de proyectos de generación comprometidos en las licitaciones de suministro. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(2)
3	Número de Informes de Previsión de Demanda Eléctrica Consolidada enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° de Informes de Previsión de Demanda Eléctrica Consolidada enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	20%	N°	1	1) Informe de Previsión de Demanda Eléctrica Consolidada. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(3)

Notas:

1) Se ha planificado la elaboración y envío de dos informes de seguimiento de la evolución de precios de licitaciones de suministro. El primer informe será enviado a más tardar el 29 de junio y el segundo informe será enviado a más tardar el 29 de diciembre de 2021.

2) Se ha planificado la elaboración y envío de dos Reportes de seguimiento de avance de construcción de proyectos de generación comprometidos en las licitaciones de suministro. El primer informe será enviado a más tardar el 28 de mayo y el segundo Informe será enviado a más tardar el 29 de noviembre de 2021.

3) El Informe de Previsión de Demanda Eléctrica Consolidada será enviado a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 17 de diciembre de 2021.

EQUIPO 4: HIDROCARBUROS

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Unidad de medida	Meta 2021	Medio de Verificación	Nota Técnica
1	Número de reportes mensuales de seguimiento de tarifas cobradas a cliente residencial, enviados a la Secretaria Ejecutiva en el año t.	N° de reportes mensuales de seguimiento de tarifas cobradas a cliente residencial, enviados a la Secretaria Ejecutiva en el año t.	30%	N°	6	1) Reporte mensual de seguimiento de tarifas cobradas a cliente residencial. 2) Registro de Comunicación de las empresas de gas enviada a la CNE con los precios de servicios de gas y servicios afines para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. 3) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(1)
2	Número de Comunicados de inventarios promedio de combustibles en Chile elaborados y publicados en la página web de la CNE en el año t.	N° de Comunicados de inventarios promedio de combustibles en Chile elaborados y publicados en la página web de la CNE en el año t.	30%	N°	51	1) Registro publicación en la página web CNE.	N/A
3	Número de procesos regulares del Departamento de Hidrocarburos estandarizados en el año t.	N° de procesos regulares del Departamento de Hidrocarburos estandarizados en el año t.	40%	N°	1	1) Procedimiento aprobado por la Secretaría Ejecutiva. 2) Correo electrónico de difusión del procedimiento al interior de la institución.	(2)

Notas:

1) El Reporte mensual de seguimiento de las tarifas cobradas a clientes residenciales en la Región de Magallanes tiene por objeto verificar la correcta indexación de las tarifas aplicadas a los servicios de gas y servicios afines en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena establecida en el Decreto 8T de 2019 del Ministerio de Energía, por parte de las empresas de gas de dicha región. El Reporte mensual de seguimiento debe ser enviado a la Secretaría Ejecutiva dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción, por parte de la Comisión Nacional de Energía, de la información de precios de los servicios de gas y servicios afines enviada por las empresas de gas en la Región de Magallanes, esto es Enap y Gasco Magallanes.

2) Se ha planificado estandarizar, durante el año 2021, el Proceso de "Determinación del Costo Unitario de Producción y determinación mensual del Aporte Compensatorio a Enap por el menor valor que obtenga por las ventas realizadas a la empresa distribuidora de gas de la Región de Magallanes" de acuerdo con lo indicado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021. En caso que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, no contemple la realización de esta actividad para la Comisión, durante el primer semestre de 2021, el Jefe del Departamento Hidrocarburos informará al Secretario Ejecutivo el proceso estandarizado que lo reemplazará, el cual formará parte de la medición de la meta para este indicador, si corresponde.

EQUIPO 5: ELÉCTRICA: TARIFICACIÓN

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Unidad de medida	Meta 2021	Medio de Verificación	Nota Técnica
1	Número de Reportes de Indexación de Tarifas de Distribución enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° de Reportes de Indexación de Tarifas de Distribución enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	40%	N°	2	1) Reporte de Indexación de Tarifas de Distribución. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(1)
2	Número de Reportes de Evolución de Tarifas del Mercado Regulado enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° de Reportes de Evolución de Tarifas del Mercado Regulado enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t	30%	N°	2	1) Reporte de Evolución de Tarifas del Mercado Regulado. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(2)
3	Número de Reportes Trimestrales de Avance de Implementación de Mejoras en Procesos del SD de Tarificación enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° de Reportes Trimestrales de Avance de Implementación de Mejoras en Procesos del SD de Tarificación, enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	30%	N°	4	1) Reporte Trimestral de Avance de Implementación de Mejoras en Procesos del SD Tarificación. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(3)

Notas:

1) El Reporte de Indexación de Tarifas de Distribución considerará, entre otros aspectos, el cálculo de la indexación mensual y su impacto en la cuenta tipo de las tarifas.
Se ha planificado elaborar dos Reportes de Indexación de Tarifas de Distribución, los que serán enviados a la Secretaría Ejecutiva en las siguientes fechas:
   - Reporte 1: Considera el período enero a junio de 2021 y será enviado a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 30 de junio de 2021.
   - Reporte 2: Considera el período julio a diciembre de 2021 y será enviado a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 30 de diciembre de 2021.

2) Se ha planificado elaborar dos Reportes de Evolución de Tarifas del Mercado Regulado, los que serán enviados a la Secretaría Ejecutiva en las siguientes fechas:
   - Reporte 1: Considera el período julio de 2020 a junio de 2021 y será enviado a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 25 de junio de 2021.
   - Reporte 2: Considera el período enero a diciembre de 2021 y será enviado a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 23 de diciembre de 2021.

3) El Reporte Trimestral de Avance de Implementación de Mejoras en Procesos del Subdepartamento de Tarificación considera, entre otros aspectos, el análisis fundado de las desviaciones, en el caso de existir, respecto de la Planificación inicial presentada en el primer reporte del año. Los Reportes serán enviados a la Secretaría Ejecutiva en las siguientes fechas:

   - Reporte 1: a más tardar el 31 de marzo de 2021.
   - Reporte 2: a más tardar el 30 de junio de 2021.
   - Reporte 3: a más tardar el 30 de septiembre de 2021.
   - Reporte 4: a más tardar el 30 de diciembre de 2021.

EQUIPO 6: ELÉCTRICA : NORMATIVA / MERCADOS ELÉCTRICOS

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Unidad de medida	Meta 2021	Medio de Verificación	Nota Técnica
1	Número de Informes de Diagnóstico que da cuenta del Análisis de Normas Técnicas, enviado al Jefe del Departamento Eléctrico por el SD de Normativa en el año t.	N° de Informes de Diagnóstico que da cuenta del Análisis de Normas Técnicas, enviados al Jefe del Departamento Eléctrico por el SD de Normativa en el año t	25%	N°	1	1) Informe de Diagnóstico que da cuenta del Análisis de Normas Técnicas. 2) Registro de envío al Jefe del Departamento Eléctrico.	(1)
2	Número de procesos del SD de Normativa estandarizados y/o actualizados en el año t.	N° de procesos del SD de Normativa estandarizados y/o actualizados en el año t.	25%	N°	1	1) Procedimiento aprobado por el Secretario Ejecutivo. 2) Correo electrónico de difusión del procedimiento a toda la institución.	(2)
3	Número de Publicaciones del Precio Medio de Mercado (PMM) en la página web de la CNE en el año t.	N° de Publicaciones del Precio Medio de Mercado (PMM) en la página web de la CNE en el año t.	30%	N°	12	1) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva comunicando la publicación del PMM mensual. 2) Publicación en la página web de la CNE. (Planilla)	(3)
4	Número de Informes técnicos de demanda proyectada de energía eléctrica y obligación ERNC emitidos en el año t.	N° de "Informe técnico de demanda proyectada de energía eléctrica y obligación ERNC" emitidos en el año t.	20%	N°	1	1) Resolución que aprueba "Informe técnico demanda proyectada de energía eléctrica y obligación ERNC".	(4)

Notas:

1) Se ha planificado elaborar un Informe de diagnóstico que da cuenta del análisis de normas técnicas, el que será enviado durante el cuarto trimestre de 2021 al Jefe del Departamento Eléctrico por el Subdepartamento (SD) de Normativa.

2) El proceso del Subdepartamento de Normativa comprometido corresponde a la actualización del “Proceso Participativo de Desarrollo de Normas Técnicas”.

3) El Precio Medio de Mercado (PMM) es un indicador que representa el precio equivalente ($/ kWh) de la energía que pagan los clientes libres y regulados en el sistema eléctrico nacional (SEN). Este Precio equivalente se calcula en forma mensual y es determinado a partir de información proporcionada por las empresas generadoras y distribuidoras. El PMM constituye el indexador de los Precios de Nudo de Corto Plazo (PNCP) de Energía, el que es calculado por la CNE en forma semestral. Cada vez que éste presenta una variación superior al 10%, se procede a modificar el PNCP vigente. El PMM debe estar disponible dentro de los primeros días de cada mes para permitir el registro de la indexación antes señalada, y propender a evitar gastos administrativos y procesos de reliquidaciones y refacturaciones en las cuentas de suministro a cliente final.
La publicación del PMM en la página web de la CNE deberá realizarse a más tardar el tercer día hábil de cada mes.

4) Este informe será elaborado en base a los contenidos indicados en el Artículo 7° del Decreto 29 de 2014, que Aprueba Reglamento de Licitaciones para la provisión de bloques anuales de energía proveniente de medios de generación renovable no convencional, los cuales apuntan a establecer la demanda de energía de cada sistema eléctrico, la inyección de energía eléctrica desde los medios de ERNC, los excesos o déficits de energía eléctrica respecto a la obligación de ERNC, entre otros puntos.
El Informe técnico de demanda proyectada de energía eléctrica y obligación ERNC será emitido a más tardar el 09 de noviembre de 2021.

EQUIPO 7: ELÉCTRICA: PROYECTOS Y ACCESO A LA RED

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Unidad de medida	Meta 2021	Medio de Verificación	Nota Técnica
1	Número de reportes del estado de avance de las obras de ampliación y obras nuevas enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° de reportes del estado de avance de las obras de ampliación y obras nuevas enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	30%	N°	4	1) Reporte del estado de avance de las obras de ampliación y obras nuevas. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(1)
2	Número de reportes de resultado de la adjudicación de las obras de expansión enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° de reportes del resultado de la adjudicación de las obras de expansión enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	40%	N°	1	1) Resultados de la adjudicación de las obras de expansión comunicada por el Coordinador Eléctrico Nacional a la CNE mediante oficina de partes. 2) Reporte del resultado de la adjudicación de las obras de expansión. 3) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(2)
3	Número de reportes del estado de avance de los proyectos de generación declarados en construcción enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° de reportes del estado de avance de los proyectos de generación declarados en construcción enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	30%	N°	4	1) Reporte del estado de avance de los proyectos de generación declarados en construcción. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(3)

Notas:

1) Se ha planificado realizar cuatro Reportes del estado de avance de las obras de ampliación y obras nuevas de los procesos de Expansión de la Transmisión, los que se entregarán en los meses de enero, abril, julio y octubre del año 2021.

2) Se ha planificado realizar un Reporte del resultado de la adjudicación de las obras de expansión, el que se entregará a más tardar 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción en la oficina de partes de la CNE de la comunicación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional a la CNE de la adjudicación de las obras de expansión. Se entenderá por "comunicación" aquella carta enviada por el Coordinador en la que informe el resultado final de la adjudicación de obras de expansión.

3) Se ha planificado realizar 4 reportes del estado de avance de los proyectos de generación declarados en construcción, en particular, para informar el cumplimiento de los hitos de construcción de los proyectos de generación al 50%, 75% y la puesta en servicio. Los Reportes serán enviados a la Secretaría Ejecutiva en las siguientes fechas:

- Reporte 1: a más tardar el 29 de enero de 2021.
- Reporte 2: a más tardar el 30 de abril de 2021.
- Reporte 3: a más tardar el 30 de julio de 2021.
- Reporte 4: a más tardar el 29 de octubre de 2021.

EQUIPO 8: ELÉCTRICA: PLANIFICACIÓN

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Unidad de medida	Meta 2021	Medio de Verificación	Nota Técnica
1	Número de Reportes de análisis razonado de las obras propuestas por el Coordinador y Promotores de Proyectos para el Proceso de Expansión de la Transmisión enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° de Reportes de análisis razonado de las obras propuestas por el Coordinador y Promotores de Proyectos para el Proceso de Expansión de la Transmisión enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	25%	N°	1	1) Propuesta de Expansión del Coordinador Eléctrico Nacional para los distintos segmentos de la Transmisión, ingresada a la CNE. 2) Convocatoria para presentación de propuestas de proyectos de expansión de la Transmisión publicada en el Diario Oficial. 3) Listado con el total de obras de Expansión propuestas por los Promotores de Proyectos, publicado en la página web de la CNE. 4) Reporte de análisis razonado de las obras propuestas por el Coordinador y Promotores de Proyecto para el proceso de expansión de la transmisión. 5) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(1)
2	Número de Reportes Trimestral de avance del Proceso de Planificación de la Transmisión, enviadas a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	N° de Reportes Trimestral de avance del Proceso de Planificación de la Transmisión, enviadas a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	25%	N°	4	1) Reporte Trimestral de avance del proceso de Planificación de la Transmisión. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(2)
3	Número de informes de tendencia de requerimientos de infraestructura eléctrica para Transporte Público Metropolitano, enviados a la Jefatura del Departamento Eléctrico, por parte del profesional a cargo del indicador, en el año t.	N° de informes de tendencia de requerimientos de infraestructura eléctrica para Transporte Público Metropolitano, enviados a la Jefatura del Departamento Eléctrico, por parte del profesional a cargo del indicador en el año t.	25%	N°	1	1) Informe de tendencia de requerimientos de infraestructura eléctrica para Transporte Público Metropolitano. 2) Registro de envío a la Jefatura del Departamento Eléctrico.	(3)
4	Número de informes de seguimiento de las iniciativas desarrolladas por, y en colaboración con el Coordinador Eléctrico en el marco del Art.72°-13, enviados al Jefe de Departamento Eléctrico, en el año t.	N° de informes de seguimiento de las iniciativas desarrolladas por, y en colaboración con el Coordinador Eléctrico en el marco del Art.72°-13, enviados al Jefe de Departamento Eléctrico en el año t.	25%	N°	2	1) Informe de seguimiento de las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación, desarrolladas por y en colaboración con el Coordinador Eléctrico en el marco del Art.72°-13. 2) Registro de envío a la Jefatura del Departamento Eléctrico.	(4)

Notas:

1) El Reporte de análisis razonado de las obras propuestas por el Coordinador Eléctrico Nacional para el proceso de expansión de la transmisión, en conformidad a lo establecido en el artículo 91° de la ley 20.936, su respectivo complemento, en caso de corresponder, y las propuestas ingresadas por los promotores de proyectos para el proceso de expansión de la transmisión será enviado a la Secretaría Ejecutiva, a más tardar, 70 días hábiles contados desde la fecha límite para la recepción de propuestas de los promotores de proyectos, de acuerdo a la convocatoria publicada en el Diario Oficial.

   Cabe señalar que se entenderá por "Promotor de Proyecto" aquella persona, natural o jurídica, que presente uno o más proyectos de expansión de la transmisión, de conformidad a lo dispuesto en el art. 91° de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).

2) El Reporte Trimestral de avance del Proceso de Planificación de la Transmisión que considera, entre otros aspectos, el análisis fundado de las desviaciones en el caso de existir, respecto de la Planificación inicial presentada en el primer reporte del año. Los reportes serán enviados a la Secretaría Ejecutiva en las siguientes fechas:

   - Reporte 1: a más tardar el 31 de marzo de 2021.
   - Reporte 2: a más tardar el 30 de junio de 2021.
   - Reporte 3: a más tardar el 30 de septiembre de 2021.
   - Reporte 4: a más tardar el 30 de diciembre de 2021.

3) El Informe de tendencia de requerimientos de infraestructura eléctrica para transporte público metropolitano, tiene por objeto contar con los antecedentes necesarios para ser incorporados al proceso formal de expansión del sistema de transmisión eléctrica, en concordancia con el compromiso de avanzar en el desarrollo de electromovilidad en Chile y promover la movilidad eléctrica en el transporte público metropolitano. Este informe será enviado a la Jefatura del Departamento Eléctrico a más tardar el 30 de noviembre de 2021.

4) Los dos informes de seguimiento de las iniciativas desarrolladas por y en colaboración con el Coordinador Eléctrico en el contexto del Art.72-13 de la Ley 20.936 comprometidos se entregarán en los meses de junio y diciembre del año 2021.

EQUIPO 9: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Unidad de medida	Meta 2021	Medio de Verificación	Nota Técnica
1	Número de reportes de Gestión Presupuestaria enviados a la Secretaría Ejecutiva, en el año t.	N° de Reportes de Gestión Presupuestaria enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	30%	N°	12	1) Reporte de Gestión Presupuestaria. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(1)
2	Número de reportes de Gestión de Compras enviados a la Secretaría Ejecutiva, en el año t.	N° de Reportes de Gestión de Compras enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	30%	N°	12	1) Reporte de Gestión de Compras. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(2)
3	Número de reporte de comportamiento de Plataformas y Sistemas TI enviados a la Secretaría Ejecutiva, en el año t.	N° de reportes de comportamiento de Plataformas y Sistemas TI enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	40%	N°	8	1) Reporte de comportamiento de Plataformas y Sistemas TI. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(3)

Notas:

1) Este reporte, que contiene los aspectos más importantes de la ejecución presupuestaria de cada mes, será enviado a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el día 15 del mes siguiente del cual se reporta.

- El primer reporte será enviado a más tardar el 15 de enero del año 2021, conteniendo la información correspondiente al mes de diciembre del año 2020.
- El último reporte será enviado a más tardar el 15 de diciembre del año 2021 conteniendo la información correspondiente al mes de noviembre del año 2021.

2) Este reporte, que contiene los aspectos más importantes de compras y contrataciones de cada mes, será enviado a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el día 15 del mes siguiente del cual se reporta.

- El primer reporte será enviado a más tardar el 15 de enero del año 2021, conteniendo la información correspondiente al mes de diciembre del año 2020.
- El último reporte será enviado a más tardar el 15 de diciembre del año 2021 conteniendo la información correspondiente al mes de noviembre del año 2021.

3) Este reporte, que registra el comportamiento de las TI, incluyendo logros, incidentes, indicadores, estadísticas de uso del mes anterior al de emisión del mismo, será enviado a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el día 15 del mes siguiente del cual se reporta.

EQUIPO 10: GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Unidad de medida	Meta 2021	Medio de Verificación	Nota Técnica
1	Número de Reportes de Gestión de Personas enviados a la Secretaría Ejecutiva, en el año t.	Número de Reportes de Gestión de Personas enviados a la Secretaría Ejecutiva.	40%	N°	12	1) Reporte de Gestión de Personas. 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(1)
2	Número de Reportes de Seguimiento de la implementación de las directrices establecidas por la DNSC enviados a la Secretaria Ejecutiva, en el año t.	N° de Reportes de Seguimiento de la implementación de las directrices establecidas por la DNSC enviados a la Secretaría Ejecutiva en el año t.	30%	N°	3	1) Reporte de Seguimiento de la implementación de las directrices establecidas por la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC). 2) Registro de envío a la Secretaría Ejecutiva.	(2)
3	Porcentaje de Charlas de Bienestar y/o Autocuidado realizadas, en el año t.	(N° de Charlas de Bienestar y/o Autocuidado realizadas en el año t / Total de Charlas de Bienestar y/o Autocuidado planificadas realizar en el año t)*100	30%	%	75%	1) Planificación de Charlas de Bienestar y/o Autocuidado enviada a la Secretaría Ejecutiva. 2) Lista de asistencia de participantes a las Charlas de Bienestar y/o Autocuidado. 3) Resolución que autoriza participación en la Charla de Bienestar y/o Autocuidado.	(3)

Notas:

1) Este reporte se enviará a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el día 15 del mes siguiente del cual se reporta.
   - El primer reporte será enviado a más tardar el 15 de enero del año 2021, conteniendo la información correspondiente al mes de diciembre del año 2020.
   - El último reporte será enviado a más tardar el 15 de diciembre del año 2021, conteniendo la información correspondiente al mes de noviembre del año 2021.

2) Este reporte da cuenta del avance en la implementación de las directrices establecidas por la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC) en sus Resoluciones N° 1 y N° 2 del 2017, las que dicen relación con los siguientes puntos:

   - Resolución N° 1: Estructura y estándares de las áreas de gestión y desarrollo de personas; Política de gestión y desarrollo de personas; Cumplimiento de estándares en procesos de reclutamiento y selección; Concursabilidad y carrera funcionaria; Cumplimiento de estándares en programas de inducción; Gestión de prácticas profesionales; Ambientes laborales y de calidad de vida laboral;
   - Resolución N° 2: Participación funcionaria; Cumplimiento de estándares en formación y capacitación de funcionarios públicos; Rol de jefaturas en dirección de equipos; Gestión del desempeño individual y sistema de calificaciones.

Los reportes serán enviados a la Secretaría Ejecutiva en las siguientes fechas:

- Reporte 1: correspondiente al primer trimestre del 2021, el que debe ser enviado a más tardar el 15 de abril de 2021.
- Reporte 2: correspondiente al segundo trimestre del 2021, el que debe ser enviado a más tardar el 15 de julio de 2021.
- Reporte 3: correspondiente al tercer trimestre del 2021, el que debe ser enviado a más tardar del 15 de octubre de 2021.

3) La planificación de las Charlas de Bienestar y/o Autocuidado a realizar durante el año será enviada a la Secretaría Ejecutiva, con las temáticas y fechas probables de ejecución, a más tardar el 31 de marzo de 2021.